

0-6463
C.5074



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

13 MAYO 2019

ANGOL,

1244

DECRETO EXENTO N°

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 21.125 de fecha 28 de Diciembre del 2018, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2019.-

b) La sesión del concejo municipal N° 34 de fecha 04 de Diciembre del 2018, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2019.-

c) La Resolución N° 1.600 de 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.-

d) Memorándum N° 51-2019 de fecha 07 de Junio de 2019, solicita traspaso de fondos a la cta. cte. de Gastos de Operación Servicios de Educación por un monto de \$ 25.620.447.-

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 30 de Marzo de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

1.- Concédase Aporte al **SERVICIO DE EDUCACION MUNICIPAL**, por la suma de \$ 25.620.447 (Veinticinco millones seiscientos veinte mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos). Para establecimientos relacionados y asistentes de la educación correspondientes al mes de Mayo de 2019.

2.- Procédase por el Departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo al **Ítems 215-24-03-101-001-001; 215-24-03-101-001-004**, del Presupuesto Municipal Vigente.-


ALVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ANCONTEPAS COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
ALCALDE
ANGOL
MARIO BARRAGAN SALGADO
ALCALDE DE ANGOL (S)